

Gobierno Regional del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:..... Fecha:.....

Resolución Ejecutiva Regional N° 000449

Callao, 02 NOV 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 509 – 2017 – GRC / GA – ORH de fecha 30 de Octubre del 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 147 – 2017 – GRC – GGR – FREITRANSAPARENCIA de fecha 30 de Octubre del 2017, emitido por el Funcionario Responsable de Entrega de la Información y Acceso a la Información;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N° 27927, estableciendo que todas las entidades de administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, por Decreto Supremo N° 043 – 2003 – PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 072 – 2003 – PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Artículo 3°, señala que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho a la información pública dentro de su competencia funcional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000224 de fecha 23 de Marzo del 2016, se designó al Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000443 de fecha 30 de Octubre del 2017, se encargó las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao al Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, desde el 31 de Octubre al 24 de Noviembre del presente año, mientras dure la Licencia solicitada por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, a partir de la fecha hasta el 24 de Noviembre del presente año, al Sr. Carlos Manuel Asian Pereda, como Funcionario Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927, mientras dure la Licencia solicitada por el Lic. Johnny Francisco Maraví Zegarra.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDÉE DURAND GARCIA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....